

INFORME PARCIAL No.3

PERIODO DE COBRO: 01 DE ABRIL AL 30 ABRIL DE 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026

**SUSCRITO ENTRE EL MUNICIO DE ALGECIRAS Y LAS
EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.S. P NIT.
900263189-6**

OBJETO:

**“REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y
MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, ASI COMO LA
ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE
ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

2026

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO NO:	001 DE 2026
CONTRATISTA:	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A.E.S.P
NIT O CEDULA:	9002633189-6
R/L	LEONARDO AGUIRRE ARIAS
CC.	79.883.616 Bogotá DC.
OBJETO:	"REALIZAR LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, ASI COMO LA ATENCION DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR:	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 920.479.774) M/CTE.
PLAZO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	31 DE ENERO DEL 2026

1.1 PRESUPUESTO CONTRACTUAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026.

REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, ASI COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
ITEM	CONCEPTOS	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS				
1,1	COMBUSTIBLE (ACPM)	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 200.000.000
1,2	LUBRICANTES Y FILTROS	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 30.000.000
1,3	LLANTAS	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 200.000.000
1,4	GASTOS GENERALES (REPUESTOS, ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, REPARACIONES, ENTRE OTROS GASTOS GENERALES)	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 275.000.000
1,5	TÉCNICO MECÁNICA Y GASES	UNIDAD	2	\$533.401	\$ 1.066.802
1,6	LAVADO Y DESPINCHADO	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 20.000.000
2	COSTOS DE OPERACIÓN				
2,1	PERSONAL OPERATIVO	MES	6	\$ 25.096.767,00	\$ 150.580.602
TOTAL, COSTOS ADMINISTRATIVOS					\$ 876.647.404
ADMINISTRACIÓN DEL ESQUEMA (5%)					\$ 43.832.370

El porcentaje de Administración del Esquema (5%) se discrimina de la siguiente manera:

COSTO DIRECTOS		\$ 876.647.404,00
ANÁLISIS DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Profesional de Apoyo y Supervisión	2,05%	\$ 18.000.000
Pólizas	0,95%	\$ 8.350.929
Impuestos	2,00%	\$ 5.000.000
ADMINISTRACIÓN TOTAL	5.01%	\$ 43.883.877

Los gastos del personal operativo se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	CARGO	SALARIO 2026	DIAS LABORADOS	BASICO DEVENGADO
1	Ingeniero Mecánico	\$ 3.000.000	30	\$ 3.000.000
2	Operador de Vibro Compactador	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
3	Operador de Motoniveladora	\$ 3.000.000	30	\$ 3.000.000
4	Operador de Motoniveladora	\$ 3.000.000	30	\$ 3.000.000
5	Operador de Volqueta Azul	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
6	Operador de Volqueta Roja	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
7	Operador de Volqueta Blanca	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
8	Operador de Retroexcavadora de llantas	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
9	Operador de Retroexcavadora de llantas	OPERADOR NOMINA MPIO		
10	Operador de Minicargador	\$ 2.500.000	30	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL MENSUAL				\$ 24.000.000

1.2 POLIZAS SUSCRITAS INICIALES

Póliza de Cumplimiento CHU – 100071360 Anexo 0 Certificado No. 533134479, de la Compañía Aseguradora – SEGUROS MUNDIAL, amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
Cumplimiento	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	\$92.047.977,40	\$414.215,90
Buen Manejo del Anticipo	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	\$460.239.887,00	\$2.071.079,49
Prestaciones sociales	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/07/2029	\$46.023.988,70	\$724.594,11

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por Daños a Terceros Imputables al Contratista Durante la Ejecución del Contrato No. 001 de 2026 CHU – 100013206 Anexo 1 Certificado No. 533135080, de la Compañía Aseguradora – SEGUROS MUNDIAL, amparos:

AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
Amparo Básico – Predios, Labores y Operacionales	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$50.208,90
Patronal	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Contratista y Subcontratista	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Vehículos Propios y No Propios	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Vigencia	Desde	00:00 Horas Del 30/01/2026	Hasta	24:00 Horas Del 30/07/2026

1.3 EQUIPOS DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO

ITEM	TIPO DE EQUIPO	PLACA
1	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA CATERPILLAR MODELO 120 NUEVA MOTOR-45001104 CHASIS-CAT00120KE9200916	MC218093
2	MOTONIVELADORA CASE 845B, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS MOTONIVELADORA CASE 845B MOTOR-6180970 CHASIS-HDZN0845KKAF07487	MC103668
3	RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 416F2 MOTOR-G8X06434 CHASIS-CAT0416FVLBF10676	NO APLICA
4	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS VIBROCOMPACTADOR CASE SV208, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA MOTOR -68352701 CHASIS-DDDSV208NKNTA2531	MC104949
5	MAQUINA TIPO PESADO "maquina tipo pesado RETROEXCAVADORA – CARGADORA, CATERPILLAR, MODELO 416E, CHASIS CAT0416EAMFG086089, MOTOR-64D48338, F2E08086, Numero de Arreglo 323-5725, 359-0393 equipada con motor Diesel con potencia neta máxima, de 89 HP, cabina cerrada con aire acondicionado, peso de operación 7.169 Kilogramos, transmisión 4x4" MARCA CATERPILLAR	NO APLICA

6	VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 4X2, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 4X2 MOTOR-74457294 CHASIS-3HAMMMMR4LL815259	OJZ 677
7	camioneta "vehículo volqueta Kodiak, identificada con placa OZN 040, Modelo 1997, color Azul perlado, número de motor 9LN06323 y chasis número 9GDP7H1JVB720120" MARCA KODIAK	OZN 040
8	Camioneta "vehículo volqueta Kodiak, identificado con placa OZQ 010, Modelo 1995, color rojo perlado, número de motor 9LN02030 y chasis número CM95304504" MARCA KODIAK	OZQ 010
9	MINI CARGADOR caterpillar 236D3SKID steer loaders	153855

Obligación No. 1 Cumplir en la forma y el tiempo pactado con la ejecución del objeto del Contrato de acuerdo con las especificaciones e ítems del presupuesto, ciñéndose a la programación entregada por el Municipio a través del supervisor del contrato.

Durante el periodo de ejecución del **01 AL 30 DE ABRIL DE 2026**, EMSERAL S.A. E.S.P. ejecuto actividades de acuerdo a las especificaciones e ítems del presupuesto oficial del convenio interadministrativo No. 001 de 2026, ciñéndose a la programación entregada por La secretaria de Planeación, conforme a la siguiente tabla:



TIEMPO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERAL S.A. E.S.P													
OBJETO: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIETO DE VÍAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.													
No.	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COMPETENCIA	ORDEN	VEREDA		km intervenidos	LONG. (km)	ANCHO PROM.	COMBO MAQUINARIA	FECHA INICIO	DURACIÓN EN DIAS	FECHA FIN
					DESDE/SOLO POR	HASTA							
91	41020-76	DESVIOS VEREDA SAN PABLO LOS CAMBUCHES	Municipio	Tercero	SAN PABLO	GUADUALEJA	4,10	4,10	4,60	COMBO 1	30/1/2026	5,00	4/2/2026
27	41020-12	CRUCE LA ENSILLADA, VIA LA ARCADIA - VEREDA LA ENSILLADA	Municipio	Tercero	VILLA HERMOSA	LA ENSILLADA	8,50	8,50	5,00	COMBO 1	4/2/2026	14,00	18/2/2026
28	41020-13	CRUCE SANTA CLARA BAJA, VIA LA ARCADIA - VEREDA LA HUECANA	Municipio	Tercero	SANTA CLARO BAJO	LA HUECANA		4,35	5,10	COMBO 1	18/2/2026	5,00	23/2/2026
30	41020-15	CRUCE DE LA LAGUNA, VIA EL TORO - MANZANARES, LIMITE HOBO	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	SANTA CLARO ALTO	11,10	11,10	5,10	COMBO 1	23/2/2026	14,00	9/3/2026
29	41020-14	CRUCE ALTO CIELO, VIA LA LAGUNA - VEREDA DE ALTO CIELO	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	ALTO CIELO	5,10	5,10	5,20	COMBO 2	9/3/2026	6,00	15/3/2026
49	41020-34	EL TORO - SAN JOSE ALTO - CRUCE VIA SAN PABLO	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	SAN ANTONIO	7,72	7,72	5,20	COMBO 1	15/3/2026	10,00	25/3/2026
48	41020-33	EL TORO - EL BOSQUE	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	EL BOSQUE	5,00	5,00	5,00	COMBO 1	25/3/2026	6,00	31/3/2026
25	41020-10	CRUCE EL PUENTE, VIA PARAISO - VEREDA LIBANO OCCIDENTE	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	LIBANO OCCIDENTE	6,42	6,42	5,30	COMBO 2	31/3/2026	7,00	7/4/2026
33	41020-18	CRUCE LAS PALMAS, ANILLO VIAL LAS PALMAS PINARES - ESCUELA DE LAS PALMAS - VIA SANTANA	Municipio	Tercero	PINARES	LAS PALMAS	4,24	4,24	5,30	COMBO 1	7/4/2026	5,00	12/4/2026
35	41020-20	CRUCE VERGEL, ANILLO VIAL LAS PALMAS PINARES - ESCUELA EL VERGEL - VIA SANTANA RAMOS	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	TIERRA Y LIBERTAD	11,00	11,00	5,20	COMBO 1	12/4/2026	14,00	26/4/2026
42	41020-27	ANILLO VIAL LAS PALMAS - PINARES - VIA SANTANA RAMOS	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	EL POMO	6,96	6,96	5,00	COMBO 1	26/4/2026	7,00	3/5/2026
41	41020-26	CRUCE LA ARENOSA VIA PARAISO - VEREDA LA ARENOSA	Municipio	Tercero	QUEBRADA NORTE	LA ARENOSA	3,38	6,38	4,90	COMBO 2	3/5/2026	7,00	10/5/2026
89	41020-74	CRUCE ESCUELA DE PANDO ROBLE - LA ARENOSA	Municipio	Tercero	BUENAVISTA	LA ARENOSA	3,74	3,74	4,60	COMBO 1	10/5/2026	4,00	14/5/2026
40	41020-25	ANILLO VIAL BUENAVISTA, ESCUELA DE PANDO ROBLE, ALTO ROBLE	Municipio	Tercero	NARANJOS BAJOS	LAS BRISAS		17,50	5,00	COMBO 1	14/5/2026	28,00	11/6/2026
61	41020-46	CRUCE NARANJOS ALTOS VIA LIBANO ORIENTE - VEREDA NARAJO ALTOS	Municipio	Tercero	NARANJOS BAJOS	NARANJOS ALTOS		6,00	5,20	COMBO 1	11/6/2026	7,00	18/6/2026
54	41020-39	ESCUELA LIBANO ORIENTE - VEREDA LIBANO ORIENTE	Municipio	Tercero	LIBANO ORIENTE	LIBANO ORIENTE		4,73	5,00	COMBO 1	18/6/2026	5,00	23/6/2026
57	41020-42	CRUCE ALTOS DE LEJIA VIA TERMOPILAS - VEREDA ALTOS DE LEJIA	Municipio	Tercero	TERMOPILAS	ALTOS DE LEJIA		3,86	5,00	COMBO 1	23/6/2026	4,00	27/6/2026
31	41020-16	ALGECIRAS - VEREDA LAS MORRAS	Municipio	Tercero	CASCO URBANO	LA GRUTA		13,10	5,20	COMBO 2	27/6/2026	21,00	18/7/2026
16	41020-1	CRUCE DE LAS MORRAS - LA GRUTA	Municipio	Tercero	LAS DAMITAS	LA GRUTA	7,25	7,25	5,40	COMBO 2	18/7/2026	11,00	29/7/2026
65	41020-50	CRUCE VILLA MERCEDES - PUENTE DE HERRADURA	Municipio	Tercero	ANDES BAJOS	ENSILLADA SECTOR TORRE	0,59	0,59	5,20	COMBO 2	4/2/2026	8,00	12/2/2026
66	41020-51	CRUCE VILLA HERMOSA VIA LA ENSILLADA - ESCUELA DE VILLA HERMOSA	Municipio	Tercero	VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	2,10	2,10	5,00	COMBO 2	12/2/2026	8,00	20/2/2026
63	41020-48	CRUCE LA GUADUALEJA VIA LA ARCADIA -VEREDA LA GUADUALEJA	Municipio	Tercero	LA HUECANA	GUADUALEJA		1,28	4,00	COMBO 2	20/2/2026	8,00	28/2/2026
64	41020-49	CRUCE LA HUECANA VIA LA ARCADIA - VEREDA LA HUECANA	Municipio	Tercero	LA HUECANA	LA HUECANA		1,88	5,00	COMBO 2	28/2/2026	8,00	8/3/2026
82	41020-67	CRUCE SANTA CLARA ALTA, VIA LIMITE HOBO - VEREDA SANTA CLARA ALTA	Municipio	Tercero	MANSANARES	SANTA CLARO ALTO	0,32	0,32	5,30	COMBO 2	8/3/2026	8,00	16/3/2026
62	41020-47	DESVIO ESCUELA DE LA LAGUNA - ESCUELA DE LA LAGUNA	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	LA LAGUNA	0,30	0,30	5,00	COMBO 2	16/3/2026	8,00	24/3/2026
26	41020-11	CRUCE SECUNDARIO LA LAGUNA, VIA MANZANARES - VEREDA MANZANARES	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	MANSANARES	1,10	1,10	5,10	COMBO 2	24/3/2026	8,00	1/4/2026
21	41020-6	BETANIA - TORO ALTO	Municipio	Tercero	EL TORO	EL TORO	1,90	1,90	5,10	COMBO 1	1/4/2026	8,00	9/4/2026
20	41020-5	BETANIA - CRUCE DE IPIALES, VIA AGUA NEGRA	Municipio	Tercero	EL TORO	IPIALES	3,10	3,10	4,70	COMBO 1	9/4/2026	8,00	17/4/2026
77	41020-62	CRUCE EL REFLEJO VIA EL BOSQUE - VEREDA EL REFLEJO	Municipio	Tercero	EL PEDREGAL	EL REFLEJO	3,26	3,26	5,00	COMBO 2	17/4/2026	8,00	25/4/2026
88	41020-73	EL TORO - LAS NUBES	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	IPIALES	2,75	2,75	4,20	COMBO 2	25/4/2026	8,00	3/5/2026
46	41020-31	CRUCE SAN JOSE BAJO VIA SANPABLO - VEREDA SAN JOSE BAJO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN JOSÉ BAJO		3,73	5,10	COMBO 2	3/5/2026	8,00	11/5/2026
55	41020-40	ESCUELA SAN JOSE ALTO - VEREDA DE SAN JOSE ALTO	Municipio	Tercero	SAN JOSÉ BAJO	SAN JOSE ALTO		4,00	5,00	COMBO 2	11/5/2026	8,00	19/5/2026
74	41020-59	DESVIO ESCUELA DE SAN PABLO - ESCUELA DE SAN PABLO	Municipio	Tercero	SAN PABLO	SAN PABLO	0,39	0,39	5,30	COMBO 1	19/5/2026	8,00	27/5/2026
75	41020-60	CRUCE SAN PABLO SAN ANTONIO - ESCUELA DE SAN ANTONIO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	1,75	1,75	5,10	COMBO 1	27/5/2026	8,00	4/6/2026
76	41020-61	CRUCE LA ARGELIA VIA SAN JOSE ALTO - VEREDA LA ARGELIA	Municipio	Tercero	LA ARGELIA	LA ARGELIA		1,10	5,30	COMBO 2	4/6/2026	8,00	12/6/2026
94	41020-79	DESVIO VIA SAN ANTONIO - VEREDA SAN ANTONIO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	1,17	4,80	COMBO 2	12/6/2026	8,00	20/6/2026	
80	41020-65	ESCUELA DE LAGUNILLA - LAS MARGARITAS	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS		1,63	5,00	COMBO 2	20/6/2026	8,00	28/6/2026
18	41020-3	ANILLO VIAL LAS MARGARITAS, CRUCE VIA ALGECIRAS PARAISO	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	3,84	3,84	5,20	COMBO 2	28/6/2026	7,00	5/7/2026
79	41020-64	CRUCE VIA LIBANO OCCIDENTE - LIMITE ALGECIRAS CAMPOALEGRE	Municipio	Tercero	LIBANO OCCIDENTE	LIBANO OCCIDENTE		0,41	5,30	COMBO 2	5/7/2026	6,00	11/7/2026
67	41020-52	CRUCE DE LA GIRALDA - VIA ESCUELA EL VERGEL	Municipio	Tercero	QUEBRADA NORTE	QUEBRADA NORTE		3,00	5,30	COMBO 2	11/7/2026	6,00	17/7/2026
68	41020-53	ANILLO VIAL MATE GUADUA - VIA EL VERGEL	Municipio	Tercero	PINARES	QUEBRADA NORTE		1,18	5,40	COMBO 2	17/7/2026	6,00	23/7/2026
81	41020-66	DESVIO EL KIOSCO VIA EL PARAISO - EL KIOSCO LA REFORMA	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	PINARES		3,93	5,30	COMBO 2	23/7/2026	6,00	29/7/2026
Fuente:						TOTAL	103,16	181,76				180,00	
DURACIÓN TOTAL EN DIAS												180,00	
INICIO DEL PROYECTO												30/1/2026	
TERMINACIÓN DEL PROYECTO												29/7/2026	

Obligación No. 2 Utilizar la maquinaria recibida en virtud del presente Contrato exclusivamente para la ejecución de su objeto, así como responder por el manejo de esta conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.

Durante el periodo comprendido entre el **01 AL 30 DE ABRIL DE 2026**, EMSERAL S.A. E.S.P., Utilizo y tuvo a su cargo la siguiente maquinaria amarilla, propiedad del Municipio de Algeciras (H):

ITEM	TIPO DE EQUIPO	PLACA
1	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA CATERPILLAR MODELO 120 NUEVA MOTOR-45001104 CHASIS-CAT00120KE9200916	MC218093
2	MOTONIVELADORA CASE 845B, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS MOTONIVELADORA CASE 845B MOTOR-6180970 CHASIS-HDZN0845KKAF07487	MC103668
3	RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 416F2 MOTOR-G8X06434 CHASIS-CAT0416FVLBF10676	NO APLICA
4	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS VIBROCOMPACTADOR CASE SV208, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA MOTOR -68352701 CHASIS-DDDSV208NKNTA2531	MC104949
5	MAQUINA TIPO PESADO "maquina tipo pesado RETROEXCAVADORA – CARGADORA, CATERPILLAR, MODELO 416E, CHASIS CAT0416EAMFG086089, MOTOR-64D48338, F2E08086, Numero de Arreglo 323-5725, 359-0393 equipada con motor Diesel con potencia neta máxima, de 89 HP, cabina cerrada con aire acondicionado, peso de operación 7.169 Kilogramos, transmisión 4x4" MARCA CATERPILLAR	NO APLICA
6	VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 4X2, DE ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHA TÉCNICA, INCLUYE ADICIONALES Y ACCESORIOS VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 4X2 MOTOR-74457294 CHASIS-3HAMMMMR4LL815259	OJZ 677
7	camioneta "vehículo volqueta Kodiak, identificada con placa OZN 040, Modelo 1997, color Azul perlado, número de motor 9LN06323 y chasis número 9GDP7H1JVB720120" MARCA KODIAK	OZN 040
8	Camioneta "vehículo volqueta Kodiak, identificado con placa OZQ 010, Modelo 1995, color rojo perlado, número de motor 9LN02030 y chasis número CM95304504" MARCA KODIAK	OZQ 010
9	MINI CARGADOR caterpillar 236D3SKID steer loaders	153855

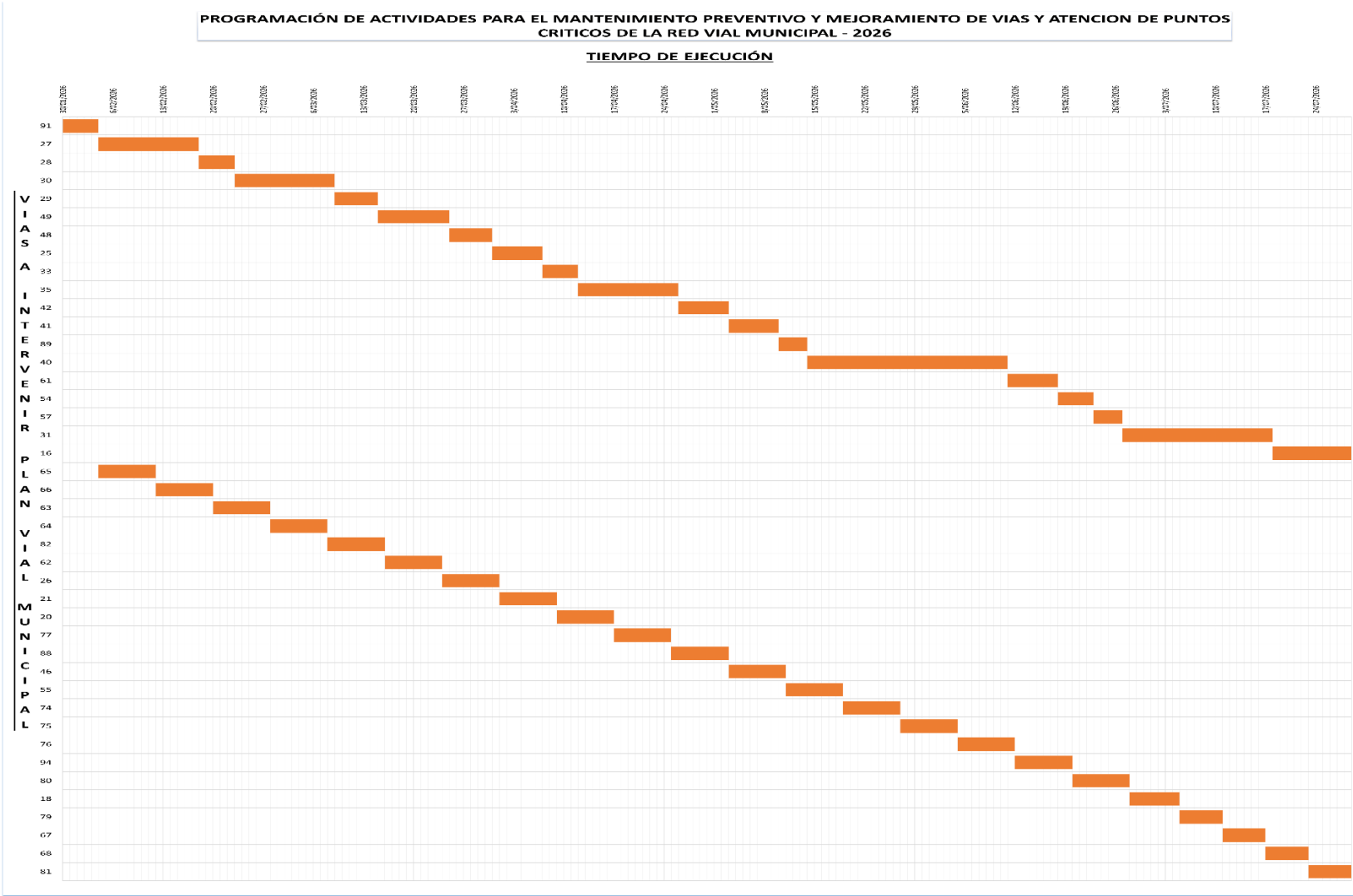
Obligación No. 3 Cumplir el cronograma de actividades elaborado por la secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Civiles, establecer un plan de manejo ambiental para la ejecución del contrato y demás documentos de carácter técnico requeridos para la ejecución del Contrato y practicar los ajustes en caso de requerirse los cuales deberán ser aprobados de manera mensual.

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 30 de ABRIL, del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2026**, el Conveniente cumplió con el Cronograma de actividades elaborado por la secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras públicas, interviniendo las siguientes vías



TIEMPO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERAL S.A. E.S.P													
OBJETO: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIETO DE VÍAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.													
No.	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COMPETENCIA	ORDEN	VEREDA		km intervenidos	LONG. (km)	ANCHO PROM.	COMBO MAQUINARIA	FECHA INICIO	DURACIÓN EN DIAS	FECHA FIN
					DESDE/SOLO POR	HASTA							
91	41020-76	DESVIOS VEREDA SAN PABLO LOS CAMBUCHES	Municipio	Tercero	SAN PABLO	GUADUALEJA	4,10	4,10	4,60	COMBO 1	30/1/2026	5,00	4/2/2026
27	41020-12	CRUCE LA ENSILLADA, VIA LA ARCADIA - VEREDA LA ENSILLADA	Municipio	Tercero	VILLA HERMOSA	LA ENSILLADA	8,50	8,50	5,00	COMBO 1	4/2/2026	14,00	18/2/2026
28	41020-13	CRUCE SANTA CLARA BAJA, VIA LA ARCADIA - VEREDA LA HUECAN	Municipio	Tercero	SANTA CLARO BAJO	LA HUECAN		4,35	5,10	COMBO 1	18/2/2026	5,00	23/2/2026
30	41020-15	CRUCE DE LA LAGUNA, VIA EL TORO - MANZANARES, LIMITE HOBO	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	SANTA CLARO ALTO	11,10	11,10	5,10	COMBO 1	23/2/2026	14,00	9/3/2026
29	41020-14	CRUCE ALTO CIELO, VIA LA LAGUNA - VEREDA DE ALTO CIELO	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	ALTO CIELO	5,10	5,10	5,20	COMBO 2	9/3/2026	6,00	15/3/2026
49	41020-34	EL TORO - SAN JOSE ALTO - CRUCE VIA SAN PABLO	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	SAN ANTONIO	7,72	7,72	5,20	COMBO 1	15/3/2026	10,00	25/3/2026
48	41020-33	EL TORO - EL BOSQUE	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	EL BOSQUE	5,00	5,00	5,00	COMBO 1	25/3/2026	6,00	31/3/2026
25	41020-10	CRUCE EL PUENTE, VIA PARAISO - VEREDA LIBANO OCCIDENTE	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	LIBANO OCCIDENTE	6,42	6,42	5,30	COMBO 2	31/3/2026	7,00	7/4/2026
33	41020-18	CRUCE LAS PALMAS, ANILLO VIAL LAS PALMAS PINARES - ESCUELA DE LAS PALMAS - VIA SANTANA	Municipio	Tercero	PINARES	LAS PALMAS	4,24	4,24	5,30	COMBO 1	7/4/2026	5,00	12/4/2026
35	41020-20	CRUCE VERGEL, ANILLO VIAL LAS PALMAS PINARES - ESCUELA EL VERGEL - VIA SANTANA RAMOS	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	TIERRA Y LIBERTAD	11,00	11,00	5,20	COMBO 1	12/4/2026	14,00	26/4/2026
42	41020-27	ANILLO VIAL LAS PALMAS - PINARES - VIA SANTANA RAMOS	Municipio	Tercero	BELLAVISTA	EL POMO	6,96	6,96	5,00	COMBO 1	26/4/2026	7,00	3/5/2026
41	41020-26	CRUCE LA ARENOSA VIA PARAISO - VEREDA LA ARENOSA	Municipio	Tercero	QUEBRADA NORTE	LA ARENOSA	3,38	6,38	4,90	COMBO 2	3/5/2026	7,00	10/5/2026
89	41020-74	CRUCE ESCUELA DE PANDO ROBLE - LA ARENOSA	Municipio	Tercero	BUENAVISTA	LA ARENOSA	3,74	3,74	4,60	COMBO 1	10/5/2026	4,00	14/5/2026
40	41020-25	ANILLO VIAL BUENAVISTA, ESCUELA DE PANDO ROBLE, ALTO ROBLE	Municipio	Tercero	NARANJOS BAJOS	LAS BRISAS		17,50	5,00	COMBO 1	14/5/2026	28,00	11/6/2026
61	41020-46	CRUCE NARANJOS ALTOS VIA LIBANO ORIENTE - VEREDA NARAJO ALTOS	Municipio	Tercero	NARANJOS BAJOS	NARANJOS ALTOS		6,00	5,20	COMBO 1	11/6/2026	7,00	18/6/2026
54	41020-39	ESCUELA LIBANO ORIENTE - VEREDA LIBANO ORIENTE	Municipio	Tercero	LIBANO ORIENTE	LIBANO ORIENTE		4,73	5,00	COMBO 1	18/6/2026	5,00	23/6/2026
57	41020-42	CRUCE ALTOS DE LEJIA VIA TERMOPILAS - VEREDA ALTOS DE LEJIA	Municipio	Tercero	TERMOPILAS	ALTOS DE LEJIA		3,86	5,00	COMBO 1	23/6/2026	4,00	27/6/2026
31	41020-16	ALGECIRAS - VEREDA LAS MORRAS	Municipio	Tercero	CASCO URBANO	LA GRUTA		13,10	5,20	COMBO 2	27/6/2026	21,00	18/7/2026
16	41020-1	CRUCE DE LAS MORRAS - LA GRUTA	Municipio	Tercero	LAS DAMITAS	LA GRUTA	7,25	7,25	5,40	COMBO 2	18/7/2026	11,00	29/7/2026
65	41020-50	CRUCE VILLA MERCEDES - PUENTE DE HERRADURA	Municipio	Tercero	ANDES BAJOS	ENSILLADA SECTOR TORRE	0,59	0,59	5,20	COMBO 2	4/2/2026	8,00	12/2/2026
66	41020-51	CRUCE VILLA HERMOSA VIA LA ENSILLADA - ESCUELA DE VILLA HERMOSA	Municipio	Tercero	VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	2,10	2,10	5,00	COMBO 2	12/2/2026	8,00	20/2/2026
63	41020-48	CRUCE LA GUADUALEJA VIA LA ARCADIA - VEREDA LA GUADUALEJA	Municipio	Tercero	LA HUECAN	GUADUALEJA		1,28	4,00	COMBO 2	20/2/2026	8,00	28/2/2026
64	41020-49	CRUCE LA HUECAN VIA LA ARCADIA - VEREDA LA HUECAN	Municipio	Tercero	LA HUECAN	LA HUECAN		1,88	5,00	COMBO 2	28/2/2026	8,00	8/3/2026
82	41020-67	CRUCE SANTA CLARA ALTA, VIA LIMITE HOBO - VEREDA SANTA CLARA ALTA	Municipio	Tercero	MANSANARES	SANTA CLARO ALTO	0,32	0,32	5,30	COMBO 2	8/3/2026	8,00	16/3/2026
62	41020-47	DESVIO ESCUELA DE LA LAGUNA - ESCUELA DE LA LAGUNA	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	LA LAGUNA	0,30	0,30	5,00	COMBO 2	16/3/2026	8,00	24/3/2026
26	41020-11	CRUCE SECUNDARIO LA LAGUNA, VIA MANZANARES - VEREDA MANZANARES	Municipio	Tercero	LA LAGUNA	MANSANARES	1,10	1,10	5,10	COMBO 2	24/3/2026	8,00	1/4/2026
21	41020-6	BETANIA - TORO ALTO	Municipio	Tercero	EL TORO	EL TORO	1,90	1,90	5,10	COMBO 1	1/4/2026	8,00	9/4/2026
20	41020-5	BETANIA - CRUCE DE IPALES, VIA AGUA NEGRA	Municipio	Tercero	EL TORO	IPALES	3,10	3,10	4,70	COMBO 1	9/4/2026	8,00	17/4/2026
77	41020-62	CRUCE EL REFLEJO VIA EL ROSQUE - YEREDA EL REFLEJO	Municipio	Tercero	EL PEDREGAL	EL REFLEJO	3,26	3,26	5,00	COMBO 2	17/4/2026	8,00	25/4/2026
88	41020-73	EL TORO - LAS NUBES	Municipio	Tercero	LA ESPERANZA	IPALES	2,75	2,75	4,20	COMBO 2	25/4/2026	8,00	3/5/2026
46	41020-31	CRUCE SAN JOSE BAJO VIA SANPABLO - VEREDA SAN JOSE BAJO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN JOSE BAJO		3,73	5,10	COMBO 2	3/5/2026	8,00	11/5/2026
55	41020-40	ESCUELA SAN JOSE ALTO - VEREDA DE SAN JOSE ALTO	Municipio	Tercero	SAN JOSE BAJO	SAN JOSE ALTO		4,00	5,00	COMBO 2	11/5/2026	8,00	19/5/2026
74	41020-59	DESVIO ESCUELA DE SAN PABLO - ESCUELA DE SAN PABLO	Municipio	Tercero	SAN PABLO	SAN PABLO	0,39	0,39	5,30	COMBO 1	19/5/2026	8,00	27/5/2026
75	41020-60	CRUCE SAN PABLO SAN ANTONIO - ESCUELA DE SAN ANTONIO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	1,75	1,75	5,10	COMBO 1	27/5/2026	8,00	4/6/2026
76	41020-61	CRUCE LA ARGELIA VIA SAN JOSE ALTO - VEREDA LA ARGELIA	Municipio	Tercero	LA ARGELIA	LA ARGELIA		1,10	5,30	COMBO 2	4/6/2026	8,00	12/6/2026
94	41020-79	DESVIO VIA SAN ANTONIO - VEREDA SAN ANTONIO	Municipio	Tercero	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO		1,17	4,80	COMBO 2	12/6/2026	8,00	20/6/2026
80	41020-65	ESCUELA DE LAGUNILLA - LAS MARGARITAS	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS		1,63	5,00	COMBO 2	20/6/2026	8,00	28/6/2026
18	41020-3	ANILLO VIAL LAS MARGARITAS, CRUCE VIA ALGECIRAS PARAISO	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	3,84	3,84	5,20	COMBO 2	28/6/2026	7,00	5/7/2026
79	41020-64	CRUCE VIA LIBANO OCCIDENTE - LIMITE ALGECIRAS CAMPOALEGRE	Municipio	Tercero	LIBANO OCCIDENTE	LIBANO OCCIDENTE		0,41	5,30	COMBO 2	5/7/2026	6,00	11/7/2026
67	41020-52	CRUCE DE LA GIRALDA - VIA ESCUELA EL VERGEL	Municipio	Tercero	QUEBRADA NORTE	QUEBRADA NORTE		3,00	5,30	COMBO 2	11/7/2026	6,00	17/7/2026
68	41020-53	ANILLO VIAL MATE GUADUA - VIA EL VERGEL	Municipio	Tercero	PINARES	QUEBRADA NORTE		1,18	5,40	COMBO 2	17/7/2026	6,00	23/7/2026
81	41020-66	DESVIO EL KIOSCO VIA EL PARAISO - EL KIOSCO LA REFORMA	Municipio	Tercero	LAGUNILLAS	PINARES		3,93	5,30	COMBO 2	23/7/2026	6,00	29/7/2026
Fuente:					TOTAL		103,16	181,76				180,00	
												DURACIÓN TOTAL EN DIAS	180,00
												INICIO DEL PROYECTO	30/1/2026
												TERMINACIÓN DEL PROYECTO	29/7/2026

En la siguiente gráfica se relaciona la programación del mantenimiento preventivo y mejoramiento de vías que hacen parte integral de la programación del contrato interadministrativo No. 001 de 2026, de acuerdo a la ejecución de los trabajos desarrollada en el periodo comprendido del 01 al 30 de ABRIL, de 2026.



FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	MOTONIVELADORA CATERPILLA 120	VOLQUETA KODIAK AZUL OZN 040	RETROEXCAVADORA 416 E	VOLQUETA INTERNACIONAL OJZ 677	RETROEXCAVADORA 416 F2	VOLQUETA KODIAK ROJA OZQ 010	MOTONIVELADORA CASE	VIBROCOMPACTADOR	MINICARGADOR	TOTAL
1/4/2026	TRABAJO - MANTENIMIENTO SUPERFICIAL MEDIANTE REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EXISTENTE, NIVELACIÓN DE LA CALZADA Y COMPACTACIÓN MECÁNICA PARA ESTABILIZACIÓN DEL AFIRMADO VEREDA PINARES ANILLO VIAL LAS PALMAS	40		20			20		10		90
1/4/2026	TRABAJO - REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EXISTENTE, CONFORMACIÓN DE CALZADA Y MEJORAMIENTO SUPERFICIAL DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA LA DANTA		20			18		21		8	67
4/4/2026	TRABAJO - INTERVENCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE,	25		20	15		18				78

	RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE CON PERFILADO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE DRENAJE Y TRÁNSITO VEREDA PINARES ANILLO VIAL LAS PALMAS									
4/4/2026	TRABAJO - RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, PERFILADO Y RECONFORMACIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL PARA OPTIMIZAR CONDICIONES DE TRANSITO VEREDA COLON	25		20			19			64
6/4/2026	TRABAJO - TRANSPORTE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL GRANULAR EN SECTORES PRIORIZADOS, AJUSTE DE SECCIÓN TRANSVERSAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA PARA ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL VEREDA PINARES ANILLO VIAL LAS PALMAS	35		20	38	20		17		130
6/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON CONFORMACIÓN FINAL DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA COLON	20				30		22		72
7/4/2026	TRABAJO -CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR, CON PERFILADO Y CONFORMACIÓN SUPERFICIAL DEL TRAMO	38		20	17	20				95

	INTERVENIDO VEREDA BUENA VISTA LA ARENOSA.									
7/4/2026	TRABAJO - EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE MOVIMIENTO, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR, PERFILADO, COMPACTACION MECANICA Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE INTERVENIDA, CON COMPACTACIÓN MECÁNICA PARA LA ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL DEL TRAMO VEREDA EL SILENCIO		11		20		19		9	59
8/4/2026	TRABAJO - RECONFORMACIÓN DE LA VÍA MEDIANTE CUNETEO, RETIRO DE MATERIAL Y AJUSTE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EN SECTORES PRIORIZADOS VEREDA BUENA VISTA LA ARENOSA	30		20	10			15		75
8/4/2026	TRABAJO - CONTINUACIÓN DE TRABAJOS DE PERFILADO Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO INTERVENIDO. VEREDA LA ENSILLADA					20	10	22		52
9/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN SUPERFICIAL	30			15	12				57

	DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA BUENA VISTA LA ARENOSA										
9/4/2026	TRABAJO - TRANSPORTE Y EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR, CONFORMACIÓN DE CALZADA, PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEREDA VIA AL PARAISO			15			15	20		8	58
13/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, AJUSTE DE SECCIÓN TRANSVERSAL, COMPACTACION MECANICA Y CONFORMACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA ANILLO VIAL BUENA VISTA LAS BRISAS	19			15	14	20		12		80
13/4/2026	TRABAJO - RECONFORMACIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE PERFILADO, APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL, PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL TORO, MANZANARES		10	15				18,6999			43,6999
20/4/2026	TRABAJO - REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EXISTENTE, PERFILADO DE LA SUPERFICIE Y AJUSTE TRANSVERSAL EN EL FRENTE DE TRABAJO PROGRAMADO VEREDA QUEBRADON SUR			12	10			20		8	50
21/4/2026	TRABAJO - TRANSPORTE Y EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR, CONFORMACIÓN DE CALZADA Y COMPACTACIÓN	19				18	10		10		57

	MECÁNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEREDA LA PRIMAVERA Y PUENTE ROJO										
21/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON CONFORMACIÓN FINAL DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL GUAYABO		10	14				22		14	60
22/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, AJUSTE DE SECCIÓN TRANSVERSAL, COMPACTACION MECANICA Y CONFORMACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL TORO LA ESPERANZA	20			34	15	10		15		94
22/4/2026	TRABAJO - CONFORMACIÓN Y PERFILADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA MEDIANTE MOTONIVELADORA Y COMPACTACION MECANICA CON AJUSTE DE MATERIAL EXISTENTE PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA SAN JOSE ALTO		10	12				26		8	56
23/4/2026	TRABAJO - RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA VÍA MEDIANTE PERFILADO Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO INTERVENIDO. VEREDA EL TORO, EL BOSQUE	19	25			18			12		74

23/4/2026	TRABAJO - PERFILADO Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA CON APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL, PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA VIA A LAS MORRAS			13	10			25			48
24/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON CONFORMACIÓN FINAL Y COMPACTACION MECANICA, DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL TORO, EL BOSQUE	44	22			18	29		18		131
25/4/2026	TRABAJO - RECONFORMACIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE PERFILADO, APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL TORO, EL BOSQUE		23			16		24	10		73
25/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, AJUSTE DE SECCIÓN TRANSVERSAL Y CONFORMACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA VIA HACIA SANTANA	25		12	26						63
27/4/2026	TRABAJO - CONFORMACIÓN Y PERFILADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA MEDIANTE MOTONIVELADORA, CON AJUSTE DE MATERIAL EXISTENTE PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD	29			10	12					51

	DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA QUEBRADON SUR SECTOR CAÑADON									
27/4/2026	TRABAJO - RECONFORMACIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE PERFILADO, APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL, PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO VEREDA EL TORO, EL BOSQUE		22	17				20		59
28/4/2026	TRABAJO - CONTINUACIÓN DE TRABAJOS DE RECONFORMACIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE PERFILADO, APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO. VEREDA SANTUARIO	35	17			14	15		18	99
28/4/2026	TRABAJO - PERFILADO Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA CON APOYO EN TRANSPORTE DE MATERIAL, PARA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO INTERVENIDO. VEREDA LA PRIMAVERA			18	10			28		70
29/4/2026	TRABAJO - CONTINUACIÓN DE TRABAJOS DE PERFILADO Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA Y COMPACTACION MECANICA, PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO	19	22			12			10	63

	INTERVENIDO. VEREDA SANTUARIO										
29/4/2026	TRABAJO - CONTINUACIÓN DE TRABAJOS DE PERFILADO Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO INTERVENIDO. VEREDA LA PRIMAVERA			20	10			19			49
30/4/2026	TRABAJO - MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON CONFORMACIÓN FINAL DEL TRAMO INTERVENIDO Y COMPACTACION MECANICA VEREDA SANTUARIO.	30	23			15			20		88
30/4/2026	TRABAJO - TRANSPORTE Y EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR, CONFORMACIÓN DE CALZADA, PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEREDA LA PRIMAVERA			15			10	20			45
		457,000	260,000	263,000	220,000	272,000	197,000	345,6999	167,000	69,000	2250,6999

RESUMEN

TIPO DE COMBUSTIBLE	REPORTE SUPERVISIÓN	REPORTE ESTACIÓN DE SERVICIO	DIFERENCIA
ACPM	2250,6999	2250,6999	0,00
TOTAL	2250,6999	2250,6999	

Además, en correspondencias con las obligaciones No. 12, 13 y 26 del **Contrato Interadministrativo No 001 de 2026** EMSERAL S.A. E.S.P. tuvo especial atención para asegurar que se minimizara el impacto ambiental que el proyecto pudiera ocasionar, en algún momento, sobre el entorno, conforme de plan de manejo ambiental y demás documentos de carácter técnico requeridos para la ejecución del Contrato y practicar los ajustes en caso de requerirse.

Se anexan certificaciones de la ingeniera ambiental contratista de EMSERAL S.A. E.S.P.:

1. Certificación de que no hubo afectación ambiental en los tramos intervenidos.
2. Certificación de que no se necesitó permiso de servidumbre debido a que solo fueron mantenimientos más no aperturas de vías nuevas.
3. El contrato Igualmente se presenta informe de ejecuciones actividades ambientales con evidencia fotográfica.

Obligación No. 4. Disponer del personal necesario, así como de su capacidad operativa, logística y administrativa para la ejecución del Contrato, conforme al presupuesto de costos del personal, administración y demás documentos técnicos anexos al presente estudio previo.

Durante el periodo del **01 AL 30 DE ABRIL** EMSERAL S.A. E.S.P. dispuso del personal necesario, así como su capacidad operativa y administrativa para la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026**, para lo cual realizo las siguientes contrataciones de personal y proveedores:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

No DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	CONTRATISTA	NIT/CEDULA CONTRATISTA	CARGO	PLAZO TOTAL	HONORARIOS MENSUAL	VALOR TOTAL
N. 032	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	HENRRY RAMIREZ CAMACHO	1.076.984.407	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
N. 034	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JHON EDINSON OLMOS SANCHEZ	1.013.644.650	OPERARIO	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 036	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	LUIS ALIRIO ACOSTA OVALLE	12.256.678	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000

N. 038	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	SADAN CUBILLOS VALENZUELA	1.075.249.958	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
N. 031	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN	1.010.151.855	COORDINADOR	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 030	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JAVIER ANDRES GÓMEZ ROJAS	1.057.594.438	INGENIERO INDUSTRIAL	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 035	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	OLVER POLANIA QUINTERO	1.193.077.800	OPERARIO	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 033	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JHAN CARLOS VARGAS SUAIZA	1076986249	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000
N. 037	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	MANUEL ESNEIDER GONZALEZ RAMIREZ	1.003.904.410	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000
N. 039	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	CAMILO ANDRES SOTO TAMAYO	1.075.309.623	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000

CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.08 DE 2026

Objeto:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026"
Acta de inicio	05 de febrero de 2026
Valor:	DOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 200.000.000,0
Nombre del Contratista:	ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S
Nit o Cedula:	900569364-3
Representante legal	ULISES CAMACHO PERDOMO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 10 DE 2026

Contratista:	GLOBAL TRUCKS MC S.A. S
Nit o Cedula:	NIT 901535316-7
Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS MECANICOS, NEUMATICOS, ELECTRICOS, ACCESORIOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE TIPO PESADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026
Acta de inicio	05 de febrero de 2026
Valor:	DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000, 00)
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DE 2026

Contratista:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.
Nit o Cedula:	C.C. No. 7.720.639 de Neiva
Objeto:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026

Acta de inicio	05 de febrero de 2026
Valor:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$200.000.000, oo) M/CTE.; incluye el costo básico el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 40 DE 2026	
Contratista:	JUAN CARLOS SILVA MORENO
Nit o Cedula:	NIT: 4929189-6 REGIMEN COMUN
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026
Acta de inicio	17 de febrero de 2026
Valor:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000, oo)
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 11 DE 2026	
Contratista:	JHON FREDY OIDOR SERRATO
Nit o Cedula:	NIT: 1075211498-3
Objeto:	SUMINISTRO DE ACITES LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026
Acta de inicio	17 de febrero de 2026
Valor:	TRINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000, oo)
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 41 DE 2026	
Contratista:	JOSE ADALBER SILVA OLAYA
Nit o Cedula:	NIT. 1.076.988.357 DE ALGECIRAS (H)
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENGRASES, DESPINCHADAS, CAMBIO DE ACEITES, CAMBIO DE LLANTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026.
Acta de inicio	17 de febrero de 2026
Valor:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000, 00)
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

Obligación No. 5 Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de las actividades propias del Contrato, tales como: Desplazamiento de la maquinaria, cruce de vías, cierre temporal de vías, acceso a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención de espacio público, entre otros.

Durante el presente periodo EMSERAL S.A. E.S.P. adelantó las gestiones necesarias para la obtención de los permisos requeridos con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de la maquinaria amarilla. Dichas gestiones incluyeron la coordinación con las Juntas de Acción Comunal para autorizar el desplazamiento de la maquinaria y su respectivo operario en cada vereda, así como la concertación con la comunidad, la cual brindó apoyo en la resolución de inconvenientes relacionados con el tráfico y en la tramitación de permisos para el uso de material de recebo.

Obligación No. 6. Adelantar las gestiones administrativas, ambientales, contractuales y financieras para realizar el objeto del Contrato.

En cumplimiento de la obligación establecida en el contrato consistente en adelantar las gestiones administrativas, ambientales, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del objeto contractual, EMSERAL S.A. E.S.P. llevo a cabo de manera oportuna y eficiente las acciones requeridas para garantizar la adecuada realización de las actividades contempladas en el contrato.

En ese sentido, se ha cumplido con lo siguiente:

1. Gestiones administrativas:

EMSERAL S.A. E.S.P. tramitó los permisos, autorizaciones y documentación necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo la vinculación del personal requerido, la implementación de protocolos de operación, y la coordinación con las entidades municipales y demás actores involucrados en la operación.

2. Gestiones ambientales:

EMSERAL S.A. E.S.P. tuvo en cuenta las normas y requerimientos ambientales aplicables, asegurando que las actividades se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad y protección del entorno. Para ello, se han implementado buenas prácticas ambientales durante el uso de la maquinaria y la intervención en puntos críticos.

Gestiones contractuales:

EMSERAL S.A. E.S.P. dio cumplimiento a las condiciones estipuladas en el contrato, incluyendo la suscripción de actas, el cumplimiento de los plazos establecidos, y la ejecución de las actividades en conformidad con los términos acordados con la entidad contratante.

3. Gestiones financieras:

EMSERAL S.A. E.S.P. realizó las proyecciones presupuestales, el seguimiento financiero del contrato y la gestión de los recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual, garantizando el adecuado uso de los mismos conforme a los principios de eficiencia y transparencia.

Estas gestiones han permitido el desarrollo efectivo de las actividades contractuales, asegurando la operatividad de la maquinaria destinada al mantenimiento y mejoramiento de vías y la atención de puntos críticos en el municipio de Algeciras.

Obligación No. 7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, debiendo informar de manera inmediata al Municipio sobre las fallas técnicas, mecánicas presentadas sobre la maquinaria objeto de administración. Los cuales deberán ser aprobados de manera mensual detallando, actividad realizada y equipo en cada caso.

Durante el periodo del **01 AL 30 DE ABRIL 2026**, en atención a la obligación contractual de realizar el mantenimiento, se realizó a las siguientes máquinas:

MOTONIVELADORA CAT 120K

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Cantidad	Observaciones
1	lavada motoniveladora

- El lavado de la maquinaria esta dentro del mantenimiento preventivo, evitando acumulación de tierra, grasa y residuos. Previendo daños como sobrecalentamiento, corrosión y desgaste prematuro, permitiendo detectar fallas a tiempo.

VOLQUETA BLANCA OJZ677

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Cantidad	Observaciones
2	lavado volqueta

- El lavado de la maquinaria esta dentro del mantenimiento preventivo, evitando acumulación de tierra, grasa y residuos. Previendo daños como sobrecalentamiento, corrosión y desgaste prematuro, permitiendo detectar fallas a tiempo.





VOLQUETA ROJA OZQ010

• **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Cantidad	Observaciones
2	lavado volqueta

- El lavado de la maquinaria esta dentro del mantenimiento preventivo, evitando acumulación de tierra, grasa y residuos. Previniedo daños como sobrecalentamiento,corrosión y desgaste prematuro, permitiendo detectar fallas a tiempo.



LLANTAS RELACION

Máquina / Vehículo	Placa / Código interno	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total del Gasto	Observaciones
Volqueta	VKR. OZQ010	5	Unidad	\$3.654.000,01	\$18.270.000,03	LLANTA 295/80 R22.5
Volqueta	VIB. OJZ677	5	Unidad	\$3.654.000,01	\$18.270.000,03	LLANTA 295/80 R22.5
Retroexcavadora de Llantas	R. 416F2	2	Unidad	\$6.069.000,00	\$12.138.000,00	LLANTA 19.5LX24 (IT525-151A8-R-4-12LN)
Retroexcavadora de Llantas	R. 416E	2	Unidad	\$3.118.000,00	\$6.236.000,00	LLANTA 12.5/80-18 R22.5 (SGL13-308-18-46,25-030-2994KG-24,6- 14LN)
Motoniveladora	M. CAT120	2	Unidad	\$6.237.000,00	\$12.474.000,00	LLANTA 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4
Volqueta	VKR. OZQ010	1	Unidad	\$609.000,00	\$609.000,00	NEUMATICO 295/80 R22.5
TOTAL		17			\$67.997.000,06	

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalcirras.gov.co





Obligación No. 8. Asumir el pago de los impuestos, contribuciones y obligaciones legales que genere la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

En atención a la obligación contractual de asumir el pago de los impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se informa que dicha obligación ha sido cumplida conforme a lo establecido en el contrato, entre las que están las siguientes Pólizas:

Póliza de Cumplimiento CHU – 100071360 Anexo 0 Certificado No. 533134479, de la Compañía Aseguradora – SEGUROS MUNDIAL, amparos:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Aseguradas	Valor Primas
Cumplimiento	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	\$92.047.977,40	\$414.215,90
Buen Manejo del Anticipo	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	\$460.239.887,00	\$2.071.079.,49
Prestaciones sociales	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/07/2029	\$46.023.988,70	\$724.594,11

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por Daños a Terceros Imputables al Contratista Durante la Ejecución del Contrato No. 001 de 2026 CHU – 100013206 Anexo 1 Certificado No. 533135080, de la Compañía Aseguradora – SEGUROS MUNDIAL, amparos:

Amparo	Limite por Evento	Limite por vigencia	Suma Aseguradas	Valor Primas
Amparo Básico – Predios, Labores y Operacionales	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$50.208,90
Patronal	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Contratista y Subcontratista	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Vehículos Propios y No Propios	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$875.452.500,00	\$0,00
Vigencia	Desde	00:00 Horas Del 30/01/2026	Hasta	24:00 Horas Del 30/07/2026

Durante la ejecución contractual, se han realizado de manera oportuna los pagos correspondientes a

1. Impuestos y contribuciones fiscales:

Incluyendo, entre otros, el pago de retenciones en la fuente, industria y comercio, estampillas, IVA (si aplica) y demás tributos exigidos por la normatividad vigente, tanto a nivel nacional como territorial, relacionados con la ejecución del presente contrato.

2. Aportes parafiscales y obligaciones laborales:

En caso de vinculación de personal, se han cumplido todas las obligaciones laborales y parafiscales (salud, pensión, ARL, caja de compensación, entre otros), en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

3. Obligaciones contractuales relacionadas con la liquidación:

Se prevé el cumplimiento de las obligaciones tributarias y legales que se deriven del proceso de liquidación del contrato, una vez se surta dicha etapa, garantizando el cierre adecuado del mismo.

Lo anterior da cuenta del compromiso de EMSERAL S.A. E.S.P. con el cumplimiento del marco legal y tributario aplicable, en desarrollo de las actividades contractuales que permiten el mantenimiento preventivo y mejoramiento de vías, así como la atención de puntos críticos en el municipio de Algeciras.

Obligación No. 9. Garantizar la permanencia del personal requerido para la ejecución del Contrato, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales.

EMSERAL S.A. E.S.P. garantizó la presencia de personal operativo contratado y requerido para la ejecución del **Contrato Interadministrativo No 001 de 2026**, quienes cumplen con las calidades técnicas y profesionales. Dispuso del personal necesario, así como su capacidad operativa y administrativa para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026, para lo cual realizo las siguientes contrataciones de personal y proveedores:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	CONTRATISTA	NIT/CEDULA CONTRATISTA	CARGO	PLAZO TOTAL	HONORARIOS MENSUAL	VALOR TOTAL
N. 032	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	HENRRY RAMIREZ CAMACHO	1.076.984.407	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
N. 034	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JHON EDINSON OLMOS SANCHEZ	1.013.644.650	OPERARIO	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 036	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	LUIS ALIRIO ACOSTA OVALLE	12.256.678	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
N. 038	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	SADAN CUBILLOS VALENZUELA	1.075.249.958	OPERARIO	6 MESES	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
N. 031	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN	1.010.151.855	COORDINADOR	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 030	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JAVIER ANDRES GÓMEZ ROJAS	1.057.594.438	INGENIERO INDUSTRIAL	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 035	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	OLVER POLANIA QUINTERO	1.193.077.800	OPERARIO	6 MESES	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
N. 033	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	JHAN CARLOS VARGAS SUAZA	1076986249	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000
N. 037	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	MANUEL ESNEIDER GONZALEZ RAMIREZ	1.003.904.410	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000
N. 039	30/01/2026	30 DE JULIO DEL 2026	CAMILO ANDRES SOTO TAMAYO	1.075.309.623	OPERARIO	6 MESES	\$2.500.000	\$ 15.000.000

Obligación No. 10. Realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, los pagos y obligaciones económicas, derivados del personal que vincule para la ejecución del Contrato, conforme al presupuesto de costos establecido.

Durante el periodo comprendido entre el **01 AL 30 DE ABRIL 2026**, EMSERAL S.A. E.S.P. cancelo los honorarios del personal vinculado como operario de maquinaria amarilla objeto del contrato así:

FECHA PAGO	COMPROBANTE EGRESO	OBJETO	NOMBRE	VALOR
06/05/2026	2026000229	HONORARIOS ABRIL	LUIS ALIRIO ACOSTA	\$ 2,500,000
06/05/2026	2026000226	HONORARIOS ABRIL	SADAN CUBIILLOS V	\$ 2,500,000
06/05/2026	2026000223	HONORARIOS ABRIL	HENRRY RAMIREZ	\$ 2,500,000
06/05/2026	2026000228	HONORARIOS ABRIL	JHON EDINSON OLMOS	\$ 3,000,000
06/05/2026	2026000221	HONORARIOS ABRIL	RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN	\$ 3,000,000
06/05/2026	2026000224	HONORARIOS ABRIL	OLVER POLANIA QUINTERO	\$ 3,000,000
06/05/2026	2026000222	HONORARIOS ABRIL	JHAN CARLOS VARGAS	\$ 2,500,000
06/05/2026	2026000227	HONORARIOS ABRIL	MANUEL ESNEIDER GONZALEZ RAMIREZ	\$ 2,500,000
06/05/2026	2026000225	HONORARIOS ABRIL	CAMILO ANDRES SOTO TAMAYO	\$ 2,500,000
TOTAL				\$ 24,000,000

ADMINISTRACION 5% - Profesional de Apoyo y Supervisión

08/05/2026	2026000237	HONORARIOS ABRIL	JAVIER ANDRES GÓMEZ ROJAS	\$ 3,000,000
------------	------------	------------------	---------------------------	--------------

Obligación No. 11. Cumplir durante la ejecución del Contrato con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y pago de Parafiscales cuando corresponda, acreditando en las oportunidades legales el pago de los respectivos aportes, respecto del personal que se ocupe de la ejecución del Contrato.

Durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

1. Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral:

Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato ha sido debidamente afiliado por EMSERAL S.A. E.S.P., a los regímenes de salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias.

2. Pago de aportes parafiscales:

EMSERAL S.A. E.S.P. realizó oportunamente los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, en los casos en que ha sido aplicable, de acuerdo con la naturaleza de la contratación y el tipo de vinculación del personal.

3. Acreditación oportuna:

EMSERAL S.A. E.S.P. presentó en los plazos establecidos por la entidad contratante los soportes de pago y certificados de cumplimiento de estas obligaciones, garantizando la

trazabilidad y legalidad de la ejecución del contrato. Mediante planilla NRO. 37300475 correspondiente al mes de ABRIL de 2026

Estas acciones evidencian el compromiso de EMSERAL S.A. E.S.P con el respeto de los derechos laborales y la legalidad en la contratación del personal que participa en la administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria destinada al mantenimiento preventivo, mejoramiento de vías y atención de puntos críticos en el Municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 12. Velar por la seguridad y salud de los trabajadores que sean utilizados en del contrato, colocando a disposición de sus empleados o trabajadores los instrumentos adecuados de trabajo; así como definir, divulgar, dirigir y hacer cumplir al interior de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo, Identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

En el periodo de ejecución del **01 AL 30 DE ABRIL 2026**, EMSERAL S.A. E.S.P., cumplió con los siguientes aspectos:

ASPECTO DE PERSONAL

EMSERAL S.A. E.S.P. Procedió a afiliar a la ARL, todo el personal vinculado a través de contratos de Prestación de Servicios, para la operación de la Maquinaria Amarilla y Vehículos a cargo de EMSERAL S.A. E.S.P.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

1. Siempre la Supervisión veló porque se cumplieran todas las normativas vigentes Sobre seguridad industrial, y exigió a los contratistas el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo, durante el desarrollo de las actividades de operación de la Maquinaria Amarilla. Se supervisó la prevención de accidentes en cuanto a:
 - Riesgo y prevención
 - Utilización de implementos personales de seguridad: casco, guantes, botas, etc.

Se adjuntan certificaciones suscrita por la contratista de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de EMSERAL S.A. E.S.P.:

2. Cumplimiento con los protocolos de bioseguridad en los diferentes frentes de trabajo, utilizando los elementos de protección personal (EPP), en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
3. Capacitación al personal de operarios de la Maquinara Amarilla cargo de EMSERAL S.A. E.S.P. en el manejo adecuado elementos de protección personal (EPP) y se realizó inducción y reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

Obligación No. 13. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

1. Afiliación a la ARL y gestión del riesgo:

a.

Todo el personal involucrado en la ejecución del contrato ha sido debidamente afiliado por EMSERAL S.A. E.S.P. a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de acuerdo con el nivel de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012.

2. Implementación de medidas de prevención y protección:

- a. EMSERAL S.A. E.S.P. adoptó e implementó medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, y seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad en la operación de maquinaria pesada.

3. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

- a. EMSERAL S.A. E.S.P. cumplió con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en cuanto a la implementación y aplicación del SG-SST, promoviendo ambientes de trabajo seguros y reduciendo la exposición a condiciones que puedan generar accidentes o enfermedades laborales.

Estas acciones garantizan el cumplimiento de la normatividad nacional en riesgos laborales, y reflejan el compromiso de EMSERAL S.A. E.S.P. con la seguridad y el bienestar del personal encargado de la administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria para el mantenimiento de vías y atención de puntos críticos en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 14. Tener disponibilidad en el sitio de trabajo de los equipos, maquinaria, accesorios para maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución del Contrato, debiendo adelantar las gestiones contractuales para el suministro y la adquisición oportuna de los mismos.

En cumplimiento de la obligación contractual esta obligación ha sido atendida de manera efectiva y oportuna, conforme a lo dispuesto.

Durante la ejecución contractual se ha dado cumplimiento a las siguientes acciones:

1. Disponibilidad de equipos y accesorios:

Los equipos y maquinaria asignados para la ejecución del contrato han estado disponibles en el sitio de trabajo conforme a la programación operativa. Asimismo, se ha garantizado la presencia de los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento de dichos equipos.

2. Herramientas, materiales e insumos:

EMSERAL S.A. E.S.P. realizó el abastecimiento oportuno de herramientas, repuestos, combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la operación y mantenimiento de la maquinaria, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las labores contratadas.

3. Gestiones contractuales y logísticas:

EMSERAL S.A. E.S.P. adelanto de forma oportuna las gestiones administrativas, logísticas y contractuales necesarias para el suministro y adquisición de los elementos requeridos, evitando retrasos en la ejecución y permitiendo la atención eficiente de los frentes de trabajo y puntos críticos del municipio.

Estas acciones reflejan el cumplimiento de esta obligación contractual, garantizando que los recursos técnicos y logísticos necesarios para la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria estén disponibles para cumplir con el objeto del contrato en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 15. Verificar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de la obligación relacionada con la verificación de la buena calidad de los materiales y elementos empleados en la ejecución del objeto contractual, se ha manifestado de manera permanente procedimientos de control y aseguramiento de la calidad, con el fin de garantizar que todos los materiales y elementos utilizados en la ejecución del contrato cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, las normas de calidad aplicables y los estándares definidos en los pliegos de condiciones y documentos contractuales.

Para ello el proceso de verificación de la calidad se realiza mediante:



1. Revisión y validación de fichas técnicas y certificados de conformidad emitidos por los proveedores y fabricantes, asegurando que cada material cumpla con las normas técnicas nacionales (NTC) e internacionales (ISO, ASTM u otras, según corresponda).
2. Inspección física y técnica de los materiales antes de su instalación o uso, verificando aspectos como dimensiones, resistencia, acabado, compatibilidad y estado de conservación.
3. Supervisión directa del interventor o supervisor del contrato, quien ha efectuado las verificaciones correspondientes y ha avalado el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

Compromiso del contratista:

El contratista reafirma su compromiso de mantener los más altos estándares de calidad en la adquisición, manipulación e instalación de todos los materiales y elementos empleados en la ejecución del contrato, garantizando la durabilidad, funcionalidad y cumplimiento de los objetivos del mismo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la verificación de la calidad de los materiales y elementos utilizados en la ejecución del contrato, se deja constancia que el contratista realizó la respectiva revisión y validación de los mismos.

Lo anterior, con base en la certificación de calidad emitida por el proveedor AUTOS & CAMIONES DE COLOMBIA SAS, en la cual se acredita que los repuestos y elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas, estándares de fabricación y condiciones de calidad exigidas para su uso en maquinaria dentro del contrato interadministrativo 001 de 2026.

En consecuencia, se establece que los materiales y elementos empleados durante el periodo ejecutado son idóneos, nuevos y aptos para su funcionamiento, garantizando un adecuado desempeño, durabilidad y confiabilidad en la operación de los equipos vinculados al contrato.

Así mismo, se deja constancia que dichos materiales fueron utilizados conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y buenas prácticas de mantenimiento. Por lo tanto, el contratista da cumplimiento a la obligación de verificación de calidad de los materiales utilizados en la ejecución contractual.

Obligación No. 16. Presentar al municipio los reportes técnicos periódicos de manera mensual sobre la ejecución del objeto del contrato, especificando las actividades realizadas, el desarrollo de cronograma establecido y el estado de funcionalidad de cada uno de los equipos entregados.

Durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento de la obligación establecida en la presente clausula relacionada con la presentación de reportes técnicos periódicos de manera mensual sobre la ejecución del objeto contractual, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Cumplimiento de la obligación:

Como contratista se presenta el tercer informe técnico mensual, en el cual detalla de manera precisa y verificable el avance en la ejecución del objeto del contrato, conforme a los lineamientos definidos por la entidad. El presente informe incluye la descripción de las actividades realizadas, el desarrollo del cronograma establecido y el estado de funcionalidad de los equipos entregados.

2. Contenido de los reportes:

Cada informe técnico incluye información detallada sobre:

- Las actividades ejecutadas durante el periodo de reporte, especificando las tareas realizadas y su correspondencia con el cronograma contractual.
- El avance del cronograma general, señalando los hitos cumplidos, los pendientes y las variaciones justificadas, en caso de existir.
- El estado funcional y operativo de los equipos entregados en administración, incluyendo diagnóstico técnico, mantenimiento preventivo y correctivo efectuado, y evidencias documentales y fotográficas del estado actual de los mismos.

3. Entrega y soporte documental:

Los reportes técnicos mensuales se remiten de manera formal al supervisor del convenio designado por el municipio, en formato físico y/o digital, acompañados de los soportes técnicos, registros fotográficos y demás documentos que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Compromiso de continuidad:

Se reitera el compromiso institucional de continuar presentando dichos reportes de forma oportuna, veraz y conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos, asegurando así la trazabilidad, transparencia y adecuada ejecución del contrato.

De acuerdo con la verificación visual realizada y el seguimiento operativo durante el periodo reportado, los equipos relacionados anteriormente se encontraron en condiciones operativas para el desarrollo de las actividades programadas, salvo las novedades que se indiquen en el apartado de observaciones.



Equipo	Tipo	Encendido y funcionamiento	Sistema hidráulico / volcamiento	Llantas o rodaje	Estado operativo	Observaciones
Máquina 1	Retroexcavadora 416f2	Funcional	Funcional	Vida útil 90%	Operativa	Sin novedad
Máquina 2	Retroexcavadora 416E	Funcional	Funcional	Vida útil 65%	Operativa	Sin novedad
Máquina 3	Motoniveladora CASE845B	Funcional	Funcional	Vida útil 85%	Operativa	Sin novedad
Máquina 4	Motoniveladora CAT 120	Funcional	Funcional	Vida útil 90%	Operativa	Sin novedad
Máquina 5	Vibro compactador CASE SV208	Funcional	Funcional	Vida útil 50%	Operativa	Sin novedad
Máquina 6	Minicargador 236D3	Funcional	Funcional	Vida útil 85%	Operativa	Sin novedad
Volqueta 1	Volqueta Kodiak OZN040	Funcional	Funcional	Vida útil 75%	Operativa	Sin novedad
Volqueta 2	Volqueta Kodiak OZQ010	Funcional	Funcional	Vida útil 90%	Operativa	Sin novedad
Volqueta 3	Volqueta internacional OJZ677	Funcional	Funcional	Vida útil 95%	Operativa	Sin novedad

La presente verificación corresponde a una revisión visual y operativa realizada en el desarrollo de las actividades del contrato y no constituye diagnóstico técnico, peritaje mecánico especializado ni certificación del estado estructural de los equipos.

Obligación No. 17. Reportar al Municipio en forma inmediata cualquier cambio o anomalía, diferencia, imprevisto o situación de tipo administrativo, operativo o asistencial que directa o indirectamente pueda afectar el normal desarrollo del objeto del Contrato y adoptar los correctivos necesarios para subsanarlas.

Durante la ejecución del contrato, EMSERAL S.A. E.S.P. implementó las siguientes acciones para dar cumplimiento a esta obligación:

1. Monitoreo constante de las condiciones operativas y administrativas:

EMSERAL S.A. E.S.P. realizó seguimiento permanente a todos los aspectos que intervienen en la ejecución del contrato, permitiendo identificar de manera temprana cualquier situación que pudiera generar afectaciones al normal desarrollo de las actividades.

2. Reportes inmediatos al Municipio:

EMSERAL S.A. E.S.P. reportó toda novedad, cambio, imprevisto o anomalía que surgió durante la ejecución y comunicó de forma inmediata a la entidad contratante a través de los canales oficiales establecidos, permitiendo una atención oportuna y coordinada.

3. Adopción de medidas correctivas:

Frente a las situaciones reportadas, EMSERAL S.A. E.S.P. implementó las acciones necesarias para su mitigación o solución, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la eficiencia en el cumplimiento del objeto contractual.

Estas acciones reflejan el compromiso con el adecuado desarrollo del contrato, y con la transparencia y comunicación permanente con la entidad contratante, asegurando la correcta administración, operación y mantenimiento de la maquinaria para el mejoramiento de vías y atención de puntos críticos en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 18. Atender oportunamente las instrucciones, consultas y sugerencias que el Municipio le formulen para la ejecución del Objeto del Contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa de que dispone el contratista para la ejecución del Contrato.

En cumplimiento de la obligación contractual de dicha obligación ha sido cumplida de forma adecuada, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos en el contrato las cuales consistieron con la programación y definición de cronogramas y frentes de trabajo, requerimiento técnico en cada una de las intervenciones.

Obligación No. 19. Suministrar oportunamente la información y documentación que el Municipio o el supervisor requiera en relación con el objeto del presente Contrato.

EMSERAL S.A. E.S.P. suministró de manera oportuna la información solicitada por parte de la supervisión.

En ese sentido, se deja constancia de lo siguiente:

1. Recepción y respuesta oportuna:

Durante la ejecución del contrato, EMSERAL S.A. E.S.P. recibió y atendió de manera oportuna las instrucciones, observaciones, sugerencias y requerimientos emitidos por el Municipio y por el supervisor designado, dando respuesta formal y adoptando las acciones necesarias cuando ha sido requerido.

2. Articulación permanente con el supervisor:

EMSERAL S.A. E.S.P. mantuvo una comunicación fluida y constante con el supervisor del contrato, facilitando el seguimiento, verificación y control de las actividades ejecutadas, y atendiendo sus observaciones como parte del proceso de mejora continua.

3. Respeto por la autonomía técnica y administrativa del contratista:

Las orientaciones recibidas han sido consideradas dentro del marco de la autonomía técnica y administrativa con la que cuenta EMSERAL S.A. E.S.P., permitiendo el desarrollo eficiente de las labores sin que ello implique delegación de responsabilidad por parte de la entidad contratante.

Estas acciones han contribuido al desarrollo armónico y eficaz de las actividades relacionadas con la administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria, garantizando el cumplimiento del objeto contractual en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 20. Responder por cualquier tipo de daño o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus Subcontratistas o dependientes.

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 AL 30 DE ABRIL 2026, EMSERAL S.A. E.S.P. ha dado cumplimiento a esta obligación, conforme a los principios de responsabilidad, legalidad y prevención del riesgo, mediante las siguientes acciones:

1. Prevención de incidentes:

EMSERAL S.A. E.S.P. adopto medidas técnicas y operativas para evitar afectaciones a terceros durante la ejecución de las actividades del contrato, incluyendo el cumplimiento estricto de normas de seguridad, señalización de zonas de trabajo, manejo adecuado de maquinaria y control de accesos.

2. Seguimiento y control sobre subcontratistas y personal dependiente:

EMSERAL S.A. E.S.P. ejerció control y supervisión permanente sobre sus actividades, asegurando que estas se desarrollen bajo los mismos estándares de responsabilidad exigidos al contratista principal.

3. Ausencia de reclamaciones a la fecha:

A la fecha, EMSERAL S.A. E.S.P. no ha presentado reclamaciones formales por parte de terceros relacionadas con daños o perjuicios derivados de la ejecución del contrato. No obstante, se reitera el compromiso de asumir plena responsabilidad en caso de que llegase a surgir alguna situación de esta naturaleza, conforme a lo establecido contractualmente y en la normatividad vigente.

Estas acciones reflejan el cumplimiento integral de esta obligación y el compromiso de EMSERAL S.A. E.S.P. con la ejecución responsable del convenio interadministrativo, velando por los derechos de terceros y por el adecuado desarrollo de las actividades de administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 21. Responder por las reclamaciones que se instauren, impulsen o coadyuve el personal vinculado para la ejecución del objeto del Contrato en contra del Municipio, por causa o con ocasión del mismo.

Durante la ejecución comprendido entre el 01 AL 30 DE ABRIL 2026 del convenio interadministrativo se han implementado las siguientes acciones que garantizan el cumplimiento de esta obligación:

1. Vinculación legal y responsable del personal:

El personal involucrado en la ejecución del contrato ha sido contratado conforme a la normativa laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales a su favor, con el fin de evitar reclamaciones posteriores en contra del Municipio.

2. Atención directa y oportuna a cualquier requerimiento laboral:

Se ha mantenido comunicación abierta con el personal contratado, atendiendo y resolviendo oportunamente cualquier situación laboral que pudiera generar inconformidades, minimizando así el riesgo de controversias legales o administrativas que involucren a la entidad contratante.

3. Asunción de responsabilidad frente a posibles reclamaciones

En caso de que llegasen a presentarse reclamaciones, quejas o acciones judiciales por parte del personal vinculado, se reconoce la plena responsabilidad de

EMSERAL S.A. E.S.P. para asumir la defensa y las consecuencias derivadas de tales actuaciones, sin comprometer la responsabilidad del Municipio.

4. Ausencia de reclamaciones a la fecha:

A la fecha, no se han registrado reclamaciones, quejas ni acciones legales por parte del personal vinculado a la ejecución del contrato en contra del Municipio. No obstante, EMSERAL S.A. E.S.P. reitera su compromiso de actuar con diligencia y asumir las obligaciones correspondientes si llegare a presentarse algún caso.

Estas acciones reflejan el cumplimiento de la obligación de proteger al Municipio frente a cualquier afectación derivada de las relaciones laborales propias de EMSERAL S.A. E.S.P., garantizando así el desarrollo responsable del contrato y la adecuada ejecución de las actividades de administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria en el municipio de Algeciras, Huila.

Obligación No. 22. Reintegrar al Municipio la maquinaria junto con sus accesorios teniendo en cuenta la ficha técnica de cada equipo al vencimiento del término del Contrato.

En relación con la obligación consistente en reintegrar al municipio la maquinaria junto con sus accesorios, conforme a la ficha técnica de cada equipo al vencimiento del término del contrato, se precisa que dicha obligación será exigible al momento de la finalización del mismo.

En este sentido y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución, la obligación no ha sido materializada a la fecha, comprometiéndose el contratista a dar cumplimiento en los términos establecidos contractualmente al momento de su vencimiento.

Obligación No. 23. Presentar al Municipio debidamente aprobado por el supervisor, un informe final consolidado de orden técnico, administrativo y financiero de la ejecución del Contrato, que contenga un resumen de las actividades e intervenciones realizadas, adjuntando la documentación que lo soporta y el material fotográfico o fílmico.

En relación con la obligación consistente en presentar al municipio, debidamente aprobado por el supervisor, un informe final consolidado de orden técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato, se precisa que dicha obligación será exigible al momento de la terminación del contrato.

En ese sentido, y considerando que el contrato se encuentra en etapa de ejecución, la obligación no ha sido materializada a la fecha. El contratista se compromete a presentar el informe final consolidado en los términos establecidos contractualmente, incluyendo el resumen de actividades, soportes documentales y material fotográfico y fílmico correspondiente, al vencimiento del plazo contractual.



Obligación No. 24. Presentar informes mensuales del manejo e inversión del anticipo.

EMSERAL S.A. E.S.P. En el cumplimiento de la obligación contractual consistente en presentar informes sobre el manejo e inversión del anticipo, el contratista presenta el tercer informe correspondiente periodo de ejecución comprendido entre el **01 AL 30 DE ABRIL 2026**.

Durante la ejecución del convenio interadministrativo, EMSERAL S.A. E.S.P. realizó las siguientes acciones:

1. Manejo e inversión del anticipo

Durante el periodo reportado, los recursos del anticipo fueron destinados conforme al plan de inversión aprobado, aplicándose exclusivamente a los rubros autorizados para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Elaboración y entrega de informes mensuales:

Se elaboraron y presentaron al supervisor del contrato los informes mensuales que detallan el manejo del anticipo, con especificación clara de las inversiones realizadas, los conceptos ejecutados y los saldos disponibles.

3. Soporte documental:

El presente informe se acompaña de los documentos soporte correspondientes, tales como facturas, comprobantes de pago, los cuales evidencian la correcta aplicación de los recursos.

4. Uso adecuado del anticipo:

La inversión del anticipo se realizó de acuerdo con el plan financiero aprobado, destinándolo exclusivamente a los rubros autorizados para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando así su adecuada ejecución.

5. Revisión y conformidad del supervisor:

El presente informe será remitido al supervisor designado, para su revisión y aprobación, permitiendo la continuidad del contrato y el seguimiento riguroso al uso de los recursos entregados como anticipo.

Estas acciones evidencian el cumplimiento estricto de la obligación de rendir informe mensual sobre el uso del anticipo, en el marco del compromiso del contratista con la ejecución transparente, eficiente y responsable de las actividades contractuales.

Obligación No. 25. Aperturar en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera una cuenta de ahorros a nombre del Contrato para el manejo de los recursos de este, teniendo en cuenta que el Municipio está reconociendo y pagando a favor del contratista un anticipo, recursos que pertenecen a la entidad y cuyos rendimientos deben ser consignados a favor del Municipio.

En cumplimiento de la obligación contractual consistente en la apertura de una cuenta en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del contrato.

EMSERAL S.A. E.S.P. presentó certificado de cuenta bancaria de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera una cuenta de ahorros a nombre del Contrato para el manejo de los recursos del mismo para dar cumplimiento a esta disposición, se realizaron las siguientes acciones:

1. Apertura de cuenta bancaria exclusiva:

EMSERAL S.A. E.S.P. abrió una cuenta de ahorros en una entidad financiera debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera, inscrita a nombre del contrato, destinada exclusivamente para el manejo de los recursos financieros asignados para la ejecución del objeto contractual.

2. Manejo y administración del anticipo:

Los recursos entregados como anticipo por el Municipio de Algeciras fueron consignados en esta cuenta, asegurando la separación y trazabilidad de dichos fondos, en cumplimiento con las normas legales y contractuales aplicables.

3. Consignación de rendimientos financieros a favor del Municipio:

En caso de haberse generado rendimientos financieros durante el periodo reportado, estos serán consignados a favor del municipio conforme a lo establecido contractualmente.

4. Transparencia y rendición de cuentas:

El manejo de la cuenta será reportado mensualmente al municipio a través de los informes de manejo e inversión del anticipo, permitiendo el seguimiento y control de los recursos públicos.

Con estas acciones, se confirma el cumplimiento integral de la obligación de manejar adecuadamente los recursos del contrato y preservar los intereses económicos del Municipio de Algeciras

Obligación No. 26. Elaborar y aplicar en desarrollo del Contrato los protocolos de bioseguridad siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y demás autoridades competentes.

Durante el periodo de ejecución del contrato EMSERAL S.A. E.S.P. implementó los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las disposiciones contractuales, sin que se efectuaran modificaciones o excepciones a dichos protocolos sin el consentimiento previo y por escrito del supervisor del contrato.

Para garantizar la protección y la salud de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato, se desarrollaron y aplicaron las siguientes medidas:

1. Capacitación continua del personal:

EMSERAL S.A. E.S.P. realizó jornadas de capacitación y sensibilización para garantizar el conocimiento y cumplimiento de los protocolos por parte de todo el equipo de trabajo.

Estas acciones demuestran el compromiso de EMSERAL S.A. E.S.P. con la salud y seguridad de sus trabajadores y con el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, contribuyendo así a la continuidad segura y responsable de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en el municipio de Algeciras.

Obligación No. 27. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Municipio, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 AL 30 de ABRIL 2026, EMSERAL S.A. E.S.P. garantizó la debida reserva y protección de la información confidencial, entendiéndose por esta toda aquella de carácter técnico, financiero, comercial o estratégico, así como cualquier dato relacionado con las funciones del Departamento del Huila que, por disposición legal, tenga carácter reservado o que haya sido expresamente marcado o anunciado como confidencial por parte de la Entidad o de cualquier otra Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012* y sus decretos reglamentarios.

INFORME FINANCIERO

Durante el mes de **ABRIL** se realizaron los siguientes pagos, con relación a la ejecución de Actividades consignadas en el Contrato Interadministrativo 001-2026. A continuación, se detallan el consolidado de los gastos de operación, suministros, Personal Operativo y Administración del Esquema:

CONSOLIDADO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESQUEMA				
FECHA PAGO	COMPROBANTE EGRESO	OBJETO	NOMBRE	VALOR
6/05/2026	20260000229	HONORARIOS ABRIL	LUIS ALIRIO ACOSTA	\$ 2.500.000,00
6/05/2026	20260000226	HONORARIOS ABRIL	SADAN CUBIILLOS V	\$ 2.500.000,00
6/05/2026	20260000223	HONORARIOS ABRIL	HENRRY RAMIREZ	\$ 2.500.000,00
6/05/2026	20260000228	HONORARIOS ABRIL	JHON EDINSON OLMOS	\$ 3.000.000,00
6/05/2026	20260000221	HONORARIOS ABRIL	RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN	\$ 3.000.000,00
6/05/2026	20260000224	HONORARIOS ABRIL	OLVER POLANIA QUINTERO	\$ 3.000.000,00
6/05/2026	20260000222	HONORARIOS ABRIL	JHAN CARLOS VARGAS	\$ 2.500.000,00
6/05/2026	20260000227	HONORARIOS ABRIL	MANUEL ESNEIDER GONZALEZ RAMIREZ	\$ 2.500.000,00
6/05/2026	20260000225	HONORARIOS ABRIL	CAMILO ANDRES SOTO TAMAYO	\$ 2.500.000,00
TOTAL				\$ 24.000.000,00
07/05/2026	2026000231	Planilla ABRIL	PERSONAL OPERATIVO	\$ 975.200,00
				\$24.975.200,00

28/05/2026	2026000255	COMBUSTIBLE	ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS	\$ 30.598.265,00
23/05/2026	2026000169	LAVADO Y DESPINCHADO	JUAN CARLOS SILVA ROMERO	\$ 939.999,00
28/05/2026	2026000256	LLANTAS	AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS	\$ 67.997.000,00
VALOR TOTAL				\$ 99,535,264.00



ADMINISTRACION 5% - Profesional de Apoyo y Supervisión				
FECHA PAGO	COMPROBANTE EGRESO	OBJETO	NOMBRE	VALOR
08/05/2026	2026000237	HONORARIOS ABRIL	JAVIER ANDRES GOMEZ ROJAS	\$ 3.000.000,00

Retenciones Hacienda 2%	\$ 2.470.705,30
-------------------------	-----------------

GASTOS MES DE ABRIL	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS PERSONAL OPERATIVO	\$ 24.975.200,00
COMBUSTIBLE	\$ 30.598.265,00
LAVADO Y DESPINCHADO	\$ 939.999,00
GASTOS GENERALES (REPUESTOS, ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, REPARACIONES, ENTRE OTROS GASTOS GENERALES)	\$ 67.997.000,00
% DE ADMINISTRACION	\$ 5.470.705,30





ACTA PARCIAL NO. 03															
		OBJETO : REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA													
		CONTRATISTA:	EMSERAL S.A. E.S.P												
		CONTRATO OBRA No:	01 DEL 2026												
		TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO												
		VALOR :	\$ 920.479.774,00												
REPUBLICA DE COLOMBIA		FECHA ACTA DE INICIO:	31/01/2026												
DEPARTAMENTO DEL HUILA		VALOR ANTICIPO:	\$ 460.239.887,00												
MUNICIPIO DE ALGECIRAS		FECHA PRESENTE ACTA:	MAYO 14 DE 2026												
Nit 891. 180.024-0															
CONDICIONES CONTRACTUALES						OBRA EJECUTADA									
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CANTIDADES PRESENTE ACTA PARCIAL No. 03		CANTIDADES ACTA PARCIAL No. 02		CANTIDADES ACTA PARCIAL No. 01		CANTIDADES ANTERIORES		ACUMULADO	
						CANTIDAD	VALOR PARCIAL 03	CANTIDAD	VALOR PARCIAL 02	CANTIDAD	VALOR PARCIAL 01	CANTIDAD	VALOR PARCIAL 01	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS		SUBTOTAL 1		\$ 726.066.802,00		\$ 99.535.264,00		\$ 178.781.890,61		\$ 305.463.984,00		\$ -		\$ 583.781.138,61
1.1	COMBUSTIBLE (ACPM)	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 200.000.000,00	0,152991325	\$ 30.598.265,00	0,212445845	\$ 42.489.169,00	0,20781192	\$ 41.562.384,00	0,00	\$ -	0,57324909	\$ 114.649.818,00
1.2	LUBRICANTES Y FILTROS	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 30.000.000,00	0,00	\$ 0,00	0,597957388	\$ 17.938.721,64	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ -	0,59795739	\$ 17.938.721,64
1.3	LLANTAS	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 200.000.000,00	0,339985	\$ 67.997.000,00		\$ 0,00	0,522178	\$ 104.435.600,00	0,00	\$ -	0,86216300	\$ 172.432.600,00
1.4	GASTOS GENERALES (REPUESTOS, ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, REPARACIONES, ENTRE OTROS GASTOS GENERALES)	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 275.000.000,00	0,00	\$ 0,00	0,398432727272727	\$ 109.569.000,00	0,5798763636364	\$ 159.466.000,00	0,00	\$ -	0,97830909	\$ 269.035.000,00
1.5	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	UNIDAD	2	\$ 533.401	\$ 1.066.802,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ -	0,00000000	\$ 0,00
1.6	LAVADO Y DESPINCHADO	MES	6	MONTO AGOTABLE	\$ 20.000.000,00	0,047	\$ 939.999,00	0,44	\$ 8.784.999,97	0,00	\$ 0,00		\$ -	0,48624995	\$ 9.724.998,97
2	COSTOS DE OPERACIÓN		SUBTOTAL 2		\$ 150.580.602,00		\$ 24.975.200,00		\$ 24.000.000,00		\$ 24.000.000,00	0,00			\$ 72.975.200,00
2.1	PERSONAL OPERATIVO	MES	6	\$ 25.096.767,00	\$ 150.580.602,00	0,165859345	\$ 24.975.200,00	0,159383079	\$ 24.000.000,00	0,15938307910338	\$ 24.000.000,00		\$ -	0,48462550309103	\$ 72.975.200,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					\$ 876.647.404,00		\$ 124.510.464,00		\$ 202.781.890,61		\$ 329.463.984,00		\$ -		\$ 656.756.338,61
ADMINISTRACIÓN DEL ESQUEMA (5%)					\$ 43.832.370,00		\$ 5.470.705,30		\$ 10.139.094,53		\$ 16.473.199,20		\$ -		\$ 32.082.999,03
VALOR TOTAL					\$ 920.479.774,00		\$ 129.981.169,30		\$ 212.920.985,14		\$ 345.937.183,20		\$ -		\$ 688.839.337,64
ANTICIPO					\$ 460.239.887,00										
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO							\$ 64.990.584,65		\$ 106.460.492,57		\$ 172.968.591,60				\$ 344.419.668,82
VALOR TOTAL A PAGAR							\$ 64.990.584,65		\$ 106.460.492,57		\$ 172.968.591,60				\$ 344.419.668,82
VALOR TOTAL EJECUTAD															\$ 688.839.337,64
SALDO															\$ 231.640.436,360
ACTA															% DE AVANCE
ACTA PARCIAL No. 01															37,5822688310368%
ACTA PARCIAL No. 02															23,1315224032288%
PRESENTE ACTA PARCIAL No. 03															14,1210239454974%
ACUMULADO															74,8348151797630%
SALDO															25,1651848202370%



ADMINISTRACIÓN DEL ESQUEMA (5%)													
OBJETO: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, ASI COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA													
	CONTRATISTA:						EMSERAL S.A. E.S.P						
	CONTRATO OBRA No:						01 DEL 2026						
	TIPO DE CONTRATO:						CONVENIO INTERADMINISTRATIVO						
	VALOR :						\$ 920.479.774,00						
	PLAZO EJECUCION INICIAL:						SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.						
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA ACTA DE INICIO:						31/01/2026						
DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR ANTICIPO:						\$ 460.239.887,00						
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	FECHA PRESENTE ACTA:						14/05/2026						
Nit 891. 180.024-0													
ACTA PARCIAL No. 3													
CONDICIONES CONTRACTUALES				PRESENTE ACTA No. 3		PRESENTE ACTA No. 2		PRESENTE ACTA No. 1		ACTAS ANTERIORES		ACUMULADO	
COSTO DIRECTOS		\$ 876.647.404,00		\$ 124.510.464,00		\$ 202.781.890,61		\$ 329.463.984,00		\$ -		\$ 656.756.338,61	
ANALISIS DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	
Profesional de Apoyo y Supervisión	2,00%	\$ 18.000.000,00	0,34%	\$ 3.000.000,00	0,34%	\$ 3.000.000,00	0,34%	\$ 3.000.000,00	0,00%	\$ -	1,03%	\$ 9.000.000,00	
Polizas	1,00%	\$ 8.350.929,00			0,11%	\$ 975.200,00	0,82%	\$ 7.164.428,00	0,00%	\$ -	0,93%	\$ 8.139.628,00	
Impuestos	2,00%	\$ 17.445.283,34	0,28%	\$ 2.470.705,30	0,46%	\$ 4.055.637,81	0,72%	\$ 6.333.771,20	0,00%	\$ -	1,47%	\$ 12.860.114,31	
ADMINISTRACIÓN TOTAL	5,00%	\$ 43.796.212,34	0,62%	\$ 5.470.705,30	0,92%	\$ 8.030.837,81	1,88%	\$ 16.498.199,20	0,00%	\$ -	3,42%	\$ 29.999.742,31	

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$920.479.774
VALOR ANTICIPO	\$460.239.887,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1. - EJECUCION MES DE FEBRERO.	\$345.937.183,20
VALOR ACTA PARCIAL No. 2. - EJECUCION MES DE MARZO.	\$212.920.985,14
VALOR ACTA PARCIAL No. 3. - EJECUCION MES DE ABRIL.	\$129.981.169,30
VALOR POR EJECUTAR DE CONVENIO	\$231.640.436,36
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL NO. 1	37,58%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL NO. 2	23,13%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL NO. 3	14,12%
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO - DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCION DEL ACTA PARCIAL No. 3	\$64.990.584,65
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL No. 3	\$64.990.584,65

Atentamente
LEONARDO AGUIRRE ARIAS
 Gerente EMSERAL S.A. E.S.P.

Proyecto:
JAVIER ANDRES GOMEZ ROJAS
 Ingeniero Industrial



Vo. Bo.
RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ
 Asesor Jurídico Exter